

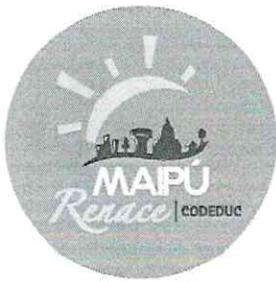
**RESOLUCIÓN N° 20/2020  
MAIPÚ, 04 de febrero de 2020**

**VISTOS:**

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta 7604 de fecha 03 de diciembre de 1986, la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución Exenta N° 1867, de fecha 04 de diciembre de 2019 del Subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela de las Artes y Tecnología, RBD 25823 – 7, de fecha 22 de enero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela de las Artes y Tecnología, RBD 25823 – 7.
- 2) Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto Docente, el Consejo de Alta Dirección Pública, designó mediante Resolución Exenta número 1867, de fecha 04 de diciembre de 2019 a la consultora externa Milenium Consultores SpA, Rut 76.375.659-9, inscrita en el registro de consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en el proceso de selección de candidatos al cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela de las Artes y Tecnología, RBD 25823 – 7.
- 3) Que, el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, prescribe que luego de la entrevista de cada uno de los candidatos preseleccionados, *"la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso."*
- 4) Que, con fecha 22 de enero de 2020, la Comisión Calificadora del concurso emitió el acta final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.
- 5) Que, de acuerdo los proyectos educativos de los establecimientos educacionales, se ha establecido que los postulantes no se ajustan en su totalidad al perfil requerido.



6) Que, por este acto, el sostenedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante su Presidenta del Directorio y Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Maipú, Sra. Cathy Barriga Guerra, ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, Decreto 453 artículo 90° bis, declarando desierto el concurso.

**RESUELVO:**

- 1.- Declárese desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Escuela de las Artes y Tecnología, RBD 25823 – 7 de esta Corporación.
- 2.- Procédase a la designación del docente reemplazante del cargo de Director de dicho establecimiento, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 del D.F.L. N°1 de Educación de 1997, mientras se provea el cargo por Concurso Público de antecedentes.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a lo señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE COPIA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.**



**SRA. CATHY BARRIGA GUERRA**

**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ Y ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**



Distribución:

- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Secretaría Corporación
- Dirección de Educación Corporación
- Dirección de Recursos Humanos Corporación
- Dirección Jurídica Corporación
- Establecimiento
- Interesado